



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 MAR 2015

RES.H.Nº 0190-15
Expte.No. 20332/09

VISTO:

La Resolución CS No.271/14 mediante la cual se otorga a la Mg. María Dolores BAZÁN, el beneficio de Año Sabático a partir del 01 de agosto de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, una vez concluido el uso del beneficio, la docente deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo para su aprobación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.058, en análisis del informe presentado, aconseja aprobar el mismo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 17/03/15)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el informe de las actividades desarrolladas por la Mg. María Dolores BAZÁN, correspondiente a la licencia por Año Sabático otorgada mediante Resolución CS. No. 271/14.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la Mg. Dolores Bazán, Sede Regional Tartagal y Departamento Personal.

mda


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa